

[M.C. 2023-2027]

(PLENO/8/2023). ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2023.

1

SESIÓN EXTRAORDINARIA, ESPECIAL Y CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE ALCALDE. PRIMERA CONVOCATORIA.

ALCALDE- PRESIDENTE: D. VICENTE ARQUES CORTÉS.(PSOE).

MESA DE EDAD:

D. MANUEL ÁNGEL SAZ PLANELLES.(VOX).

D^a.LAURA SEVILLA PÉREZ. (PSOE).

D^a.MARÍA JOSÉ PINGARRÓN MARTÍN.(Secretaria accidental de la Corporación).

CONCEJALES/CANDIDATOS/AS ELECTOS PRESENTES:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- (1).D.VICENTE ARQUES CORTÉS.
- (2).D^a.MARIA TERESA GARCIA MADRID.
- (3).D.JOSE ANTONIO PLAZA PUCHE.
- (4).D^a.MARTINE LOUISA JOSEF MERTENS.
- (5).D.MANUEL CASADO PUCHE.
- (6).D^a.DOLORES GEORGINA ALBERO VALLS.
- (7).D.LUIS MIGUEL MORANT APARISI.
- (8).D^a.MARIA ISABEL CORTÉS BERENGUER.
- (9).D.ANTONI SUCH ARQUES.
- (10).D^a.LAURA SEVILLA PÉREZ.
- (11).D^a.SANDRA GÓMEZ DEVESA.
- (12).D.OSCAR PEREZ QUESADA.
- (13).D^a.ISABEL MARIA MUÑOZ LLORENS.
- (14).D^a.CAROLINA SOLBES LÓPEZ.
- (15).D.PATRICK EMILE ANNA DE MEIR SMAN.
- (16).D^a.ROCIO GUIJARRO SANCHEZ.

VOX

(17).D.MANUEL ÁNGEL SAZ PLANELLES.

(18).D^a.MARÍA JOSÉ FUSTER PÉREZ.

PARTIDO POPULAR

(19).D.CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR.

(20).D^a.MARÍA LUISA TORRES RÍOS.

(21).D^a.MARÍA ARANTZAZU GONZÁLEZ DE ZÁRATE UNAMUNO.

1. Nota de Secretaría:

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal , publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2 , y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

El Documento audiovisual o vídeo, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Videos de los Plenos -Listas de reproducción . Pleno Investidura 17-06-2023 Ajuntament de l'Alfàs del Pi [ex art. 51.2 del R.O.M].

"51.2. Acta-Vídeo grabación.

En el Ayuntamiento las actas plenarias adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.

El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes **elementos**:

- **Acta sucinta**: Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- **Documento audiovisual o vídeo**: Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

- **Firma electrónica**: la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de feñencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

Cláusula de responsabilidad. De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redifusión del vídeo-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos. En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."

SECRETARIA ACCIDENTAL: D^a. MARÍA JOSÉ PINGARRÓN MARTÍN.
[Resolución del Director General Administración Local].

HORA COMIENZO SESIÓN: 12:05.
HORA FIN SESIÓN: 12:39.

En el Auditorio de la Casa de Cultura, dependiente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en sesión pública EXTRAORDINARIA, y siendo las 12:05 horas del día **diecisiete (17) de junio de 2023**, previa convocatoria al efecto, [Resolución de la Alcaldía-Presidencia en funciones, núm.1095/2023, de 13 de junio de 2023], **concurren los Concejales/as proclamados electos por la Junta Electoral de Zona**, según el orden en que aparecen en la certificación remitida por la misma, para la celebración de la sesión especial/extraordinaria, constitutiva del Ayuntamiento y elección de Alcalde.

Los Candidatos/as electos mencionados más arriba, constituyen la totalidad y, por tanto, la mayoría absoluta de los Concejales/as electos, totalizando 21 candidatos/as electos que concurren a la sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el art. 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:

ÚNICO: CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DEL ALCALDE.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD Y CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Abre la sesión la Secretaria acctal. municipal, Dña. María José Pingarrón Martín, y se procede a la lectura del Acta de Proclamación efectuada por la Junta Electoral de Zona de Villajoyosa, haciéndose referencia a las candidaturas proclamadas en el proceso electoral del 28 de mayo de 2023.

Conforme al **Acta de la Junta Electoral de Zona de Villajoyosa**, las candidaturas proclamadas, con expresión del número de votos obtenidos y número de Concejales electos, es la siguiente:

- 1.- Partido Socialista Obrero Español:** tres mil novecientos veintisiete (3.927) votos, **16** Concejales/as electos.
- 2.- Vox:** quinientos sesenta y ocho (**568**) votos, **2** Concejales/as electos.
- 3.- Unidos Podem-Esquerra Unida:** doscientos sesenta y seis (**266**), **0** Concejales electos.
- 4.- Partido Popular:** novecientos cincuenta y tres (**953**) votos, **3** Concejales/as electos.
- 5.- Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:** doscientos cuarenta y nueve (249) votos, **0** Concejales electos.

Se procede a la lectura de los nombres de los Concejales/Candidatos/as proclamados electos presentes y enunciados en el encabezamiento.

A continuación, previa explicación dada por la Secretaria, en cuanto al procedimiento de constitución del Ayuntamiento, se procede a la **Constitución de la Mesa de Edad integrada** por el Concejal electo de mayor edad y por el Concejal electo de menor edad, presentes en el acto, y de la que será Secretaria la que lo sea de la Corporación. Estas circunstancias concurren conforme a la documentación aportada, y por tanto quedando **constituida la Mesa de Edad** por D. Manuel Ángel Saz Planelles (Concejal electo de mayor edad); Dña. Laura Sevilla Pérez (Concejala electa de menor edad); y Dña. María José Pingarrón Martín, Secretaria accidental de la Corporación.

Se informa que se **constan** en la Secretaría del Ayuntamiento y ante esta Mesa de Edad, y han sido comprobadas: las credenciales de cada uno de los Concejales/as electos, la documentación acreditativa de su personalidad y las declaraciones para el Registro de Intereses, formuladas por parte de los Concejales/as electos con cada uno de los datos que han estimado incluir.

Por otra parte, se informa que **consta** publicado en el Portal de Transparencia de la web municipal, el **Acta de Arqueo extraordinaria**, efectuada para tal ocasión, con la documentación formalizada por la Intervención-Tesorería municipal e igualmente **Informe de Patrimonio** en cuanto al Inventario de Bienes de la Corporación, para conocimiento público general.

Seguidamente, se va llamando individualmente a cada Concejal/a electo, para que preste juramento o promesa del cargo como exige la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y así **tomar posesión** del cargo con la fórmula establecida legalmente al efecto.

Se procede entonces al **Juramento o Promesa de los/las Concejales/as Electos/as**, lo que hacen individualmente, usando las fórmulas oficiales establecidas en el Decreto 707/1979, de 5 de abril, en castellano o valenciano, según la voluntad de cada uno.

Las intervenciones **constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal).**

Habiéndose efectuado formalmente la toma de posesión, se declara constituido el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi :

D.VICENTE ARQUES CORTÉS.(PSOE).
D^a.MARÍA TERESA GARCIA MADRID.(PSOE).
D.JOSE ANTONIO PLAZA PUCHE.(PSOE).
D^a.MARTINE LOUISA JOSEF MERTENS.(PSOE).
D.MANUEL CASADO PUCHE.(PSOE).
D^a.DOLORES GEORGINA ALBERO VALLS.(PSOE).
D.LUIS MIGUEL MORANT APARISI.(PSOE).
D^a.MARIA ISABEL CORTÉS BERENGUER.(PSOE).
D.ANTONI SUCH ARQUES.(PSOE).
D^a.LAURA SEVILLA PÉREZ.(PSOE).
D^a.SANDRA GÓMEZ DEVESA.(PSOE).
D.OSCAR PÉREZ QUESADA.(PSOE).
D^a.ISABEL MARIA MUÑOZ LLORENS.(PSOE).
D^a.CAROLINA SOLBES LOPEZ. (PSOE).
D.PATRICK EMILE ANNA DE MEIRSMAN.(PSOE).
D^a.ROCIO GUIJARRO SÁNCHEZ. (PSOE).
D.MANUEL ÁNGEL SAZ PLANELLES.(VOX).
D^a.MARÍA JOSÉ FUSTER PÉREZ.(VOX).
D.CESAR MARTINEZ TEJEDOR.(PP).
D^a.MARÍA LUISA TORRES RÍOS.(PP).
D^a.MARIA ARANTZAZU GONZALEZ DE ZÁRATE UNAMUNO.(PP).

ELECCIÓN DE ALCALDE

Por parte de la Secretaria accidental de la Corporación, se explica el procedimiento establecido en el art. 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pudiendo ser candidatos, todos los Concejales/as electos que encabezen sus correspondientes listas, resultando proclamado Alcalde electo, aquel que obtenga la mayoría absoluta de los votos o, en su defecto, el candidato/a que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares. En caso de empate, se resolverá por sorteo. En este Ayuntamiento, la mayoría absoluta serían 11 Concejales/as o más.

Conforme a estas normas, los Concejales/as que encabezan sus correspondientes listas, **candidatos/as** para el cargo de Alcalde son los siguientes:

Por parte de **Vox:D. Manuel Ángel Saz Planelles**. Si presenta candidatura a la Alcaldía.

Por parte del **Partido Popular**: D. César Martínez Tejedor, manifiesta que el PP **no** presenta candidatura a la Alcaldía.

Por parte del **Partido Socialista Obrero Español**: **D. Vicente Arques Cortés**. Si presenta candidatura a la Alcaldía.

Para la elección, se utiliza el **sistema de votación ordinaria a mano alzada** y verificada la votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor del candidato, D. Vicente Arques Cortés (PSOE): dieciséis (16) votos.
- Votos a favor del candidato, D. Manuel Ángel Saz Planelles (VOX): dos (2) votos.

Al haber obtenido el candidato del Partido Socialista Obrero Español, la mayoría absoluta de los votos, **queda proclamado Alcalde de l'Alfàs del Pi D. Vicente Arques Cortes**, y procede a la preceptiva promesa de cumplir fielmente las obligaciones del **cargo de Alcalde** con lealtad al Rey , guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y se le hace la entrega simbólica del bastón de mando.

Acto seguido, el Sr. Arques Cortés, dirige unas palabras al público y a los Sres./Sras. Concejales, expresando lo siguiente (SIC):

"(...)
*Asumirás la veu d'un poble,
i serà la veu del teu poble,
i seràs, per a sempre poble.*

Amb estes paraules del llibre de les Meravelles de Vicent Andrés Estellés, comense un mandato mes, el meu discurs , dient que tots els que estem así , estimem el nostre poble, estimem l'Alfàs del Pi.

*Bon dia a tots;
Buenos días a todas y todos.*

Muchas gracias por asistir a la investidura de la nueva corporación municipal, mandato 2023-2027.

Hoy culminamos el trabajo bien hecho de los últimos 16 años, y a la vez empezamos una aventura que durará 4 años más.

Sitúo el inicio de mi intervención en un día muy concreto, el 16 de abril de 2020.

El 16 de abril de 2020, l'Alfas del Pi, no pudo celebrar su 184 aniversario de la independencia del municipio de Polop.

Ese día, y con la pandemia del Covid-19 de fondo, entendimos que l'Alfàs, era un municipio unido y comprometido con sus raíces, con su cultura y con sus habitantes.

Fueron momentos difíciles donde vuestro Ayuntamiento, una vez más, fue la piedra angular de la atención directa a las personas. La Institución más próxima, más accesible. La que conoce por su nombre a cada vecino y a cada vecina.

Aquella situación tuvo consecuencias sociales en todos los ámbitos: en las personas mayores, en personas en situación de dependencia o con diversidad funcional, en personas cuidadoras que atendían a familiares, en mujeres víctimas de violencia de género, o en los niños y adolescentes.

Palabras de agradecimiento también, por su trabajo, a la policía local, protección civil, guardia civil, bomberos y, por supuesto, a todos los departamentos del Ayuntamiento que hicieron que ese confinamiento fuese un poco más leve y llevadero.

Una respuesta social, la que dimos a la pandemia, que, como siempre, compartimos con las entidades sociales, colectivos, clubes, asociaciones y particulares, que siempre han estado a nuestro lado y a los cuales quiero agradecer públicamente su impagable labor.

L'Alfàs ha sido y es un municipio comprometido.

En este contexto, el proyecto #l'alfas eres tú, mostró a nuestro municipio y a toda la Comarca, el progreso, el impulso de cambio , de mejora y de desarrollo de manera sostenible de un municipio costero como el nuestro.

Un proyecto sólido, para seguir transformando l'Alfàs, y consolidarla como la gran capital de la Costa Blanca.

Con una inversión de 37 millones de euros, # l'alfàs eres tú, se apoyó en 7 grandes pilares, como son, Conectando l'Alfàs, que responde al modelo de ciudad que queremos, y es que la movilidad, cuando estamos bien conectados, hace que se distribuya mejor el conocimiento, la ayuda y la riqueza.

Con la Ciudad Educadora, tratamos de proporcionar a l'Alfàs todos los servicios educativos y formativos necesarios.

L'Alfàs Deporte, apuesta por dotar a nuestro municipio de nuevas y mejores instalaciones deportivas.

Forum l'Alfàs Jove, recoge las líneas estratégicas y todos los proyectos, servicios y acciones que se han desarrollado y se desarrollarán para mejorar las condiciones de vida de las personas jóvenes de la localidad.

L'Alfàs Inclusivo, es una estrategia de ciudad global, integrada y armonizada entre diferentes áreas clave de nuestro municipio, como son el área de bienestar social, pangea y residentes, cooperación y voluntariado, igualdad, sanidad y protección animal.

L'Alfas Cultura, apuesta por dar visibilidad a la cultura alfasina, acercarla a quienes residen en nuestro municipio y a quienes nos visitan.

Patrimonio natural, trabaja para convertir la ciudad en un pulmón verde, donde se genere riqueza y empleo de manera sostenible, para que la ciudadanía y la naturaleza vayan de la mano en una evolución próspera para ambos.

L'Alfàs eres tú, es un reto continuo, y por ello, debemos seguir dando respuesta a las necesidades planteadas.

Esto sólo se consigue trabajando desde unos principios muy concretos, y con unas convicciones en las que creo profundamente, que son necesarias para que la gestión municipal.

Estos principios son el trabajo, la escucha, el diálogo permanente y la cercanía a los verdaderos protagonistas de l'Alfas, que son sus vecinos y vecinas.

En este mandato, 2023-2027, vivimos un momento crucial para nuestro municipio.

Tras años trabajando en la obtención de financiación de las diferentes Administraciones supramunicipales, éstas han llegado y nos han permitido, entre otras cosas, desarrollar ambiciosos proyectos que nos encaminan a impulsar nuevas y modernas infraestructuras.

Durante los últimos años hemos rehabilitado espacios urbanos, regenerado equipamientos públicos, protegido y virtualizado nuestro patrimonio, sin olvidarnos de iniciar un importante proceso de modernización y digitalización en nuestro municipio.

Mejorar la movilidad, la eficiencia energética, la cohesión económica, social y ambiental se ha convertido en el faro que ha guiado al equipo de gobierno .

Un nuevo mandato, 2023-27, donde tendremos que gestionar los 2 planes de sostenibilidad turística en destino, cuyo importe asciende a 4,5 millones de €, proyectos ya en marcha como la zona verdes del pabellón Pau Gasol, finalizar los vestuarios del campo de futbol del Albir, crear un nuevo skate park, el cambio de césped del campo anexo de futbol 11, mejorar los accesos a la urbanización el Romeral, o mejorar la accesibilidad en la Plaça Major, entre otros.

Retos fundamentales como a ampliación del Hogar del Pensionista, la construcción de un nuevo centro formación ocupacional -CFO-, de un centro de envejecimiento activo, un espai jove y espacio polivalente para la integración de colectivos, un pabellón cubierto en playa Albir.

Seguiremos trabajando con la colaboración público-privada, a través del desarrollo urbanístico Nou Racó, con crecimiento económico de la zona y creación de espacios verdes y dotacionales , y a través del desarrollo urbanístico de Finca Roca, con la creación de una zona comercial y residencial, asegurando el crecimiento económico de la zona, espacios verdes y dotacionales, y la creación de 300 puestos de trabajo directos.

Además, se propone el desarrollo de un complejo residencial coliving, creando 120 viviendas en régimen de cesión de uso , fomentando la existencia de un parque público de vivienda a precio asequible.

Tots aquests reptes han d aconseguir-se sense oblidar el nostre patrimoni natural.

En un mercat cada dia mes competitiu i exigent, des de l'Ajuntament de l'Alfàs, hem apostat per la búsqueda de la qualitat, una misió que hem vist satisfeta amb el reconeixement de la Fundació Europea de Educació Ambiental, amb 8 distintius Bandera blava, símbols de qualitat , bona gestió i excel·lència.

La platja de l'Albir es molt mes que una platja on prendre el sol, passejar per les estrel·les o gaudir de la nostra gastronomia.

La platja de l'Albir es història quant t adentes en el sender blau del camí del faro o descobrixes una villa romana e imagines com se vivia en aquella època.

O quant des del Centre d'interpretació del Faro del Albir, aprens sobre una professió en perill de extenció com es la de farer, que ha vist abordatges, batalles navals, barcos afonats o pescadors desapareguts entre la boira.

La platja de l'Albir es cultura per la conservació del mig ambient quant visitem el centre de educació ambiental carabineros, o el centre de interpretació mig ambiental los Carrascos.

La platja de l'Albir es oci sostenible quant ens escapem a la cantera de l'Albir i gaudim de les seues meravelloses vistes.

L'Alfàs es educació, quant ens adentrem en les Escoles Velles, primeres escoles nacionals de 1926, i que hem incorporat enguany com a últim guardó.

Després de aconseguir aquest 8 guardons mig ambientals, l'Alfàs està preparada per organitzar en octubre de 2024, el 2 Congrés Internacional de Banderes blaves, que ens situará, si cap, encara més, en la vanguardia de la defensa i el respecte al mig ambient.

Convertir un pequeño rincón del mediterráneo en uno de los destinos preferidos de toda la Unión Europea, bien sea para estancias cortas o, como también sucede de forma masiva en l'Alfàs, para establecer una segunda residencia en la que sus propietarios pasan más tiempo que en sus propios lugares de origen, no es tarea sencilla.

Tampoco es algo que se pueda conseguir unicamente con un buen clima, un entorno natural privilegiado, unas infraestructuras públicas de primer nivel, una política de integración exitosa, una vida asociativa con atractivos para todos, una oferta cultural envidiable o un nivel de desempleo mínimo.

Todo ello es fundamental, claro, pero más lo es darle a todo ello un sentido mediante una planificación transversal que haga que cada uno de los proyectos concretos que se desarrollan en un área, complementen a todos los demás, y viceversa.

Y es así como l'Alfàs del Pi, ha conseguido su propio territorio saludable, un término que va mucho más allá del mero ámbito geográfico convirtiéndose en un hilo conductor de un relato que se sigue escribiendo día a día, enriqueciéndose con las aportaciones de unos y otros y la siempre cambiante realidad.

Somos conscientes de que debemos seguir mejorando, desarrollar acciones que nos permitan dar respuestas a las necesidades de la ciudadanía y que han de convertirse en una palanca de cambio que diseñe el futuro de todas/as.

Por eso os pido, antes de finalizar mi intervención, a todos los miembros de la nueva Corporación, a todos los asistentes hoy, y a todos los residentes de nuestro municipio, os pido y hago un llamamiento a la unidad, hospitalidad e integración de todos los ciudadanos /as de L'Alfàs, provengan del país que provengan y hablen el idioma que hablen.

Cuando mayor es la diversidad, mayor es la perfección.

L'Alfàs es un municipio que no ha esperado su oportunidad, sino que la ha creado.

Si todos avanzamos juntos, el éxito llegará solo. Espero contar con todos y toda vosotras. El futuro es vuestro. Muchas gracias."

Tras ello, el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la sesión, a las doce horas y treinta y nueve minutos , de todo lo cual, como Secretaria accidental doy fe.

Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia (web municipal)**: Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. **Pleno Investidura 17-06-2023 Ajuntament de l'Alfàs del Pi** [ex art. 51.2 del R.O.M].

ALCALDIA

SELLO ELECTRONICO

Fecha firma: 29/06/2023 10:47:00 CEST

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 29/06/2023 10:46:55 CEST